



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 10 de setiembre de 1974.

681/74

Expte. 1.064/74

VISTO:

El informe producido por la Subsecretaría de Bienestar Universitario respecto a la decisión de la Comisión de Becas de esta Universidad de otorgar una Beca Extraordinaria de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.--) mensuales, a partir del 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1974, a la alumna del Departamento de / Ciencias Naturales, Sra. Teresa Elena KOEHLÉ de ARMONIA, L.C. 5.496.515 y en u so de las atribuciones conferidas por Art. 57 de la Ley de Universidades Nacio nales N° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Otorgar una Beca Extraordinaria de OCHOCIENTOS PESOS (\$ 800.--) mensuales, a partir del 1º de agosto hasta el 31 de diciembre de 1974, a la alumna del Departamento de Ciencias Naturales, Sra. Teresa Elena KOEHLÉ de ARMO NIA, L.C. 5.496.515.

Artículo 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente reso lución a la partida 31) 3150.601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE, del presu puesto vigente.

Artículo 3º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a los efectos que hubiere lugar.

HAQ/mab.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. SOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR